

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO HA POTENCIALIZADO EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: ARELI CANO

- **La comisionada del INAI expuso que, de mayo de 2014 a julio de 2017, se presentaron alrededor de 26 mil solicitudes de información en materia ambiental**
- **"El interés ciudadano se centra en autorizaciones, permisos y concesiones; estudios de impacto ambiental; temas forestales; programas y proyectos, y estadísticas", explicó al participar en el foro Fortalecimiento de la transparencia en el sector forestal**

El derecho a un medio ambiente sano ha potencializado el ejercicio del derecho de acceso a la información, aseguró la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Areli Cano Guadiana.

Al participar en el foro Fortalecimiento de la transparencia en el sector forestal, expuso que, de mayo de 2014 a julio de 2017, se presentaron alrededor de 26 mil solicitudes de información en materia ambiental.

"El interés ciudadano se centra en autorizaciones, permisos y concesiones; estudios de impacto ambiental; temas forestales; programas y proyectos, y estadísticas", explicó Cano Guadiana.

Señaló que las dependencias con el mayor número de solicitudes en la materia son la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con 10 mil; la Comisión Nacional del Agua (Conagua), con 9 mil, y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), con 2 mil 500.

En el panel "Acciones de gobierno y sociedad civil para promover la transparencia, en el marco del Gobierno Abierto y los Objetivos del Desarrollo Sostenible" Areli Cano planteó que en el periodo señalado se han interpuesto ante el INAI más de mil recursos de revisión en materia ambiental.

"Estos recursos que se han interpuesto tienen que ver con programas y proyectos institucionales; con permisos y concesiones; con áreas protegidas; con estudios ambientales; con manejo de residuos peligrosos; con el Programa Nacional Forestal; con incendios, y la tala clandestina de árboles", detalló.

La comisionada del INAI manifestó que las dependencias con el mayor número de recursos de revisión son la Conagua, con 470; la Semarnat, con 380 y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), con 40.

Destacó que el Pleno del INAI para resolver recursos relacionados con temas ambientales se guía con los criterios jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero también hace uso de la figura denominada "prueba de interés público", para poder garantizar el derecho de acceso a la información y el derecho a un medio ambiente sano.

"El ejercicio del derecho ambiental incide de manera relevante en el ejercicio del derecho de acceso a la información porque no solamente tiene que ver con nuestro quehacer cotidiano sino afecta nuestro ambiente, afecta nuestra vida y afecta nuestra salud", finalizó.

En el panel participaron Alejandra Rascón Rodríguez, titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, de la Secretaría de la Función Pública; Jorge Díaz, director general adjunto de Innovación de la Estrategia Nacional Digital, de Presidencia de la República; Renata Terrazas, coordinadora de Participación Ciudadana, de Fundar, y Tomás Severino, director general de Cultura Ecológica A.C.

El foro fue convocado por las organizaciones CartoCrítica (Investigación, Mapas y Datos para la Sociedad Civil), Reforestamos México y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA).

-o0o-